

DECRETO N° : E-412/2018/

COLINA, 23 de Febrero de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorandum N° 175/2018 de fecha 27 de Febrero de 2018, del Director de Administración y Finanzas (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para la prescripción de las deudas "domiciliaria de basura" años 1999 al 2005, a nombre de las siguientes personas: **a) FERNANDO DEL CARMEN RAMIREZ QUINTANILLA**, causa Rol C-1116-2016 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de Marzo de 1999 al 31 de diciembre de 2005; **b) PEDRO ANTONIO HUENCHULEO COLIHUINCA**, causa Rol C-3263-2017 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 2001 al 31 de diciembre de 2005; **c) MARIA JESUS CABELLO BRICEÑO**, causa Rol C-2784-2017 del Juzgado de Letras de Colina, que declara la prescripción de las acciones y derechos que tenía la demandada para el cobro de los derechos que, por concepto de aseo municipal, habría tenido que pagar la demandante en el período correspondiente entre el 31 de marzo de 1999 al 31 de diciembre de 2005 **2)** Memorandum N° 85/2018 de fecha 21 de Febrero de 2018, del Asesor Jurídico a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual remite sentencias del Juzgado de Letras de Colina, de las causas mencionadas anteriormente. **3)** Oficios del Juzgado de Letras de Colina; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Prescribáse la deuda domiciliaria de basura, a las siguientes personas, por haber sido declarada la prescripción del cobro de los derechos de aseo:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	FECHAS DE PRESCRIPCION
FERNANDO DEL CARMEN RAMIREZ QUINTANILLA			31/03/1999 AL 31/12/2005
PEDRO ANTONIO HUENCHULEO COLIHUINCA			31/03/2001 AL 31/12/2005
MARIA JESUS CABELLO BRICEÑO			31/03/1999 AL 31/12/2005

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
 FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
 ALCALDESA (S)
 FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
 SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/ACA/DVB/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Contabilidad
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes